

Notifíquese la presente Sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer Recurso de Suplicación.

Así por esta sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Se ha dado, leído y publicado la sentencia anterior por Magistrada-Juez que lo ha dictado, celebrando audiencia pública el día de la fecha. Doy fe.—56.443.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/118/03, seguidas por la presunta comisión de un delito militar de Abandono de Destino a D. Juan de Dios Manzano Solero, de 20 años de edad, hijo de José Ramón y Esperanza y con Documento Nacional de Identidad número 75.156.801-T, se hace saber, que dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en la que la presente requisitoria se publi-

que en el Boletín Oficial del Estado, comparezca en la Sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número 11 de Madrid, ubicado en el Paseo de Reina Cristina, 5 y 7, tercera planta, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio al que hubiera lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y con las seguridades convenientes lo ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 2 de diciembre de 2003.—El Juez Togado.—56.431.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias 11/131/03, seguidas por la presunta comisión de un delito de Abandono de Destino a D. Elio Fabián Sojo Gómez, de 22 años de edad, hijo de Genaro y María Luisa y con Documento Nacional de Identidad 74.673.991, se hace saber que deberá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en la que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparezca en la Sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número 11 de Madrid, ubicado en el Paseo de Reina Cristina, número 7, tercera planta, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle en perjuicio al que hubiera lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado incul-

pado procedan a su captura y con las seguridades convenientes lo ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 10 de diciembre de 2003.—El Juez Togado.—56.425.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por el presente se hace saber que por Resolución dictada en el procedimiento Diligencias Preparatorias 25/10/03, seguido contra el imputado Raúl Sánchez Casanova, por un presunto delito de abandono de destino del artículo 119 del Código Penal Militar, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria para la comparecencia de dicho individuo por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Ceuta, 19 de noviembre de 2003.—El Juez Togado Militar Sustituto.—56.158.

Juzgados militares

Por providencia dictada en el día de la fecha, en el seno de las diligencias preparatorias número 24/10/03, seguidas a la Soldado D.^a Leila María Molina Salcedo, la cual se encontraba en busca y captura y requisitoria desde el 30 de octubre de 2003, he acordado dejar sin efecto la mencionada requisitoria publicada en el BOE número 278, de fecha 20 de noviembre 2003.

Málaga, 9 de diciembre de 2003.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado del Jutoter número 24, D. Luis Miguel Sánchez Romero.—56.402.